

DECRETO 0563 DE 2016

(Abril 07)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2016

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en los Numeral 20 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2015 por medio del cual se establece el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2016.

CONSIDERANDO

A) Que en el Numeral 20 del Artículo 3° del Acuerdo N° 034

de 2015, "por medio del cual se establece el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2016", se faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General.

B) Que la Secretaría de Educación solicitó mediante oficio con radicado 201600051819, realizar traslados

presupuestales de inversión, con el fin de aplicar la distribución parcial de las doce doceavas de la participación según Documento SGP- 05 de 2016.

Públicas del Departamento Administrativo de Planeación en oficio con radicado 201600155065, recibido el 07 de Abril de 2016.

C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Líder de Programa de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.

E) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Inversiones

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2016:

TRASLADOS PRESUPUESTALES							
INVERSIÓN							
						CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN							
Servicio educativo para jóvenes en extra edad, adultos y analfabetas.							
110004216	71100000	23360310	07006.53627.0099	080442		175.228.016	
Contratación de la prestación del servicio educativo.							
110004216	71100000	23360310	07000.53627.0099	080531		5.115.304.348	
Atención a Población con Necesidades Educativas Especiales, Discapacidad y Talentos Excepcionales.							
110004216	71100000	23360310	07007.53611.0099	080300		799.130.887	
Apoyo administrativo a instituciones educativas oficiales.							
110004216	71100000	23360320	07000.53625.0099	080537			6.089.663.251
TOTAL						6.089.663.251	6.089.663.251

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

FEDERICO GUTIERREZ ZULUAGA

Alcalde de Medellín

ORLANDO URIBE VILLA

Secretario de Hacienda

“FELIPE VELEZ ROA“

Director Departamento Administrativo de Planeación